



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0072-2019-DOGGTH/UNCP

Huancayo, **22 JUL. 2019**

Visto, el Oficio N° 015-2019-CEEP-CAS/UNCP de fecha 09 de julio de 2019, a través del cual el Presidente de la Comisión Especial para contrata de personal dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, solicita la aprobación de Bases de Concurso Publico Externo CAS N° 003-2019-UNCP para Contrata de Personal por Contrato Administrativo de Servicios – CAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el reglamento del citado Decreto Legislativo N° 1057, el cual dispone la existencia de un único procedimiento de ingreso al citado régimen especial aplicable a todas las entidades públicas, a efectos de garantizar la plena transparencia de dicha contratación, reglamento que fue modificado con Decreto Supremo N° 065 -2011-PCM;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece: el ingreso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público; la convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, los medios de información;

Que, a través del Oficio de la referencia del visto, el Presidente de la Comisión Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, remite bases para el Concurso Publico Externo CAS N° 003-2019-UNCP del proceso de contrata de personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS al Rector de la UNCP, contando con 17 plazas vacantes pendiente de cobertura el cual cuenta con disponibilidad presupuestal puesto que las plaza fueron creadas en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos AIRHSP, por lo que solicita la respectiva aprobación de bases en mención;

Que, con Informe Legal N° 535-2019-OGAJ/UNCP de fecha 18 de julio de 2019 el Asesor Legal informa que las bases del proceso de Convocatoria CAS N°003-2019-UNCP se encuentran elaboradas conforme al D.L. N° 1057 y su reglamento, debiendo emitirse resolución administrativa correspondiente; y

Estando, a la delegación de competencias asignadas por el Rector de la UNCP a la Oficina General de Gestión del Talento Humano y de conformidad al acuerdo de Consejo Universitario; según Resolución N° 1674-CU-2017(N°1054-R-2017) del 20 de febrero de 2017, sobre aprobación de bases sobre este tipo de concurso; y la resolución mencionada queda modificada con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

SE RESUELVE:

- 1º APROBAR las Bases del Concurso Publico Externo CAS N° 003-2019-UNCP para Contrato Administrativo de Servicios - CAS, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional del Centro del Perú, que forma parte de la presente Resolución.**
- 2º INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes, de conformidad al ROF vigente de la UNCP.**



Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo
JEFE DE LA OFICINA DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO